

INTER-GEN

GUÍA

Para la prevención y sensibilización de la violencia de género desde un enfoque interseccional

Unidad didáctica destinada a profesionales en el Sector Sanitario y de Intervención Social

Proyecto subvencionado por:



INTER-GEN

GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE UN ENFOQUE INTERSECCIONAL

Destinado a profesionales en el Sector Sanitario y de Intervención Social



AUTORÍA

Área de Igualdad de Laburo S. Coop. Mad. con la colaboración especial de:

Camila Beltrán

LABURO S. COOP. MAD.

Calle de la Alameda 22, 28014 Madrid

Tlf: 91 954 19 64

laburo.es

SUBVENCIONA

Ministerio de Igualdad



2025



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	5
Objetivos	5
Metodología aplicada	5
MARCO CONCEPTUAL	6
Definición de interseccionalidad	6
Estudios de caso: Las mujeres en España	9
Mujeres migrantes y/o racializadas	12
Mujeres mayores	13
Mujeres LGTBIQ+	14
Mujeres con discapacidad	16
Mujeres en el mundo rural	17
Definición de violencia de género	19
Cómo funciona la violencia de género	20
Consecuencias	21
Hitos históricos	21
Evolución de la política estatal	21
PROCESO DE INTERVENCIÓN	22
Niveles de intervención desde la prevención	22
Intervención social desde una perspectiva interseccional	25
Políticas públicas contra la exclusión social de las mujeres	25
Intervención dependiendo de las necesidades de cada colectivo	27
CONCLUSIONES	29
BIBLIOGRAFÍA	31

INTRODUCCIÓN

La realidad de las mujeres es variada y compleja, pero las diferencias entre unas y otras se ven marcadas por varios condicionantes como la raza, el país de origen, el espacio geográfico, la situación administrativa, la edad, el estatus social y económico, la orientación sexual, la identidad de género, la posibilidad o no de tener una discapacidad, etc.

De la misma manera decir que la relación entre todos estos condicionantes siempre ha estado presente, pero ha sido gracias al énfasis marcado por la interseccionalidad que se puede apreciar cómo se entrelazan distintas prácticas y luchas políticas en cuerpos y corporalidades que se escapan de la norma hegemónica, blanca, europea y cishetero. En la actualidad la interseccionalidad es una herramienta que permite observar y nombrar el entrecruzamiento simultáneo de una multiplicidad de opresiones.

Se menciona la interseccionalidad porque, como bien explican las autoras afrodescendientes, incluso los movimientos históricos para la liberación de las mujeres han reforzado un sujeto de mujer universal y hegemónica. Se han extrapolado las vivencias de las mujeres blancas, de clase media y cisheterosexuales al resto del colectivo femenino, ignorando la diversidad de experiencias y la multiplicidad de opresiones a las que se enfrentan las mujeres negras, racializadas o migradas, empobrecidas, mayores, del ámbito rural, con discapacidad y disidentes sexuales. Los marcos teórico-prácticos que hablan del sujeto mujer han homogenizado la lucha, *«perdiendo de vista las pluralidades y singularidades propias del colectivo de mujeres en general»* [BUSQUIER; PARRA, 2022].

Para entender mejor el análisis que realiza la presente guía sobre el tema, es importante hacer una aproximación a lo que se entiende por «género», así como su intersección con todos los modos de opresión anteriormente mencionados.

Que esta guía sirva para entender mejor cómo se articulan las discriminaciones hacia las mujeres dentro de sus variadas vidas, vulnerabilidades, necesidades y retos a la hora de sobrevivir en el día a día a las violencias. También que permita conocer protocolos de actuación y de aprendizaje y genere en les profesionales la intención y las ganas activas de mejorar su capacidad de actuación sin caer en paternalismos, con una mirada ampliada y transformadora.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Objetivos

El objetivo general propuesto para la presente guía es el siguiente:

- Indagar y recopilar una serie de planteamientos y prácticas de acompañamiento para los profesionales del sector sociosanitario y de la intervención social, desde una perspectiva interseccional y enfocado a las diferentes realidades que envuelven a las mujeres en España.

Es a partir de la multiplicidad de factores que atraviesan a las corporalidades feminizadas que se plantean una serie de objetivos específicos:

- Comprender mejor y contextualizar la utilización de herramientas como la «interseccionalidad» a la hora de hablar y trabajar desde y con las experiencias y realidades de las mujeres.
- Poner de manifiesto la violencia de género a la que se enfrentan en su día a día las mujeres y los matices que hay dependiendo de los contextos, necesidades y discriminaciones que las atraviesan.
- Identificar las estrategias para acompañar evitando la revictimización y la violencia a las mujeres víctimas de violencia de género.

Metodología

Esta guía se desarrolla, de acuerdo con los objetivos planteados, desde una perspectiva de género e interseccional. Se propone la utilización de la herramienta de la interseccionalidad para hablar de la relación entre teoría y práctica a la hora de analizar las múltiples experiencias que entrecruzan a las mujeres en situación de discriminación, las cuales son situadas en los márgenes, ocupando una posición de subalternidad en su trayectoria social, cultural, política, sexual y geopolítica [BUSQUIER; PARRA, 2022].

A su vez, la metodología empleada es de tipo cualitativo, con un paradigma que se sustenta en la teoría producida por las ciencias sociales al respecto, pero a la vez también cuenta con una visión interpretativa que pretende entender mejor cómo funcionan las discriminaciones y las múltiples experiencias y agencias que rodean las realidades feminizadas. Desde el entendimiento del contexto que genera la intersección de luchas y discriminaciones que atraviesan los cuerpos de las mujeres se dota de herramientas de acompañamiento, asesoramiento y apoyo de las mismas.

La intención de dicha guía no es otra que ayudar a los profesionales que trabajan en los espacios sociosanitarios y de la intervención social a realizar un mejor tratamiento de las complejidades contextuales de las mujeres, para evitar posibles dinámicas de revictimización o violencia, subvirtiendo los mecanismos hegemónicos y excluyentes que se emplean en sus vidas.

MARCO CONCEPTUAL

Para hablar de las experiencias, riesgos, necesidades e impactos particulares y determinados que envuelven a las mujeres es necesario realizar un análisis previo de una serie de conceptos fundamentales que se han ido ampliando y redefiniendo a lo largo del tiempo. En este sentido el marco teórico sobre el que se sustenta la presente guía parte de una premisa: la intersección entre las estructuras de opresión de «raza», «género», «edad», «discapacidad», «orientación sexual», «espacio geográfico» y «pobreza» tiene fuertes implicaciones en las condiciones y experiencias de las mujeres. Las opresiones múltiples que se eslabonan condicionan todos los aspectos de sus vidas, señalando así que difícilmente se pueden separar las opresiones porque en sus vidas son una experiencia simultánea. Es decir, hablaremos largo y tendido sobre **interseccionalidad**, su origen, su articulación y su utilidad.

El segundo concepto a desarrollar se centra en las consecuencias que tienen estas estructuras de opresión en los cuerpos de las mujeres, es decir, vamos a hablar de cómo sus opresiones las llevan a tener una alta probabilidad de ser víctimas de **violencia género**. Profundizaremos en la definición de violencia de género y sus tipologías.

Lo que se pretende es exponer las vulneraciones y luchas que atraviesan a los cuerpos feminizados a causa de la interacción e intersección de los sistemas de opresión y dominación.

Definición de interseccionalidad

La interseccionalidad es un enfoque teórico que permite analizar y entender cómo se interrelacionan distintas categorías sociales, como el género, la raza, la clase social, la etnicidad, la orientación sexual, la capacidad, la edad, entre otras. Este concepto examina cómo estas interacciones influyen en las experiencias y posiciones de los individuos dentro de la sociedad.

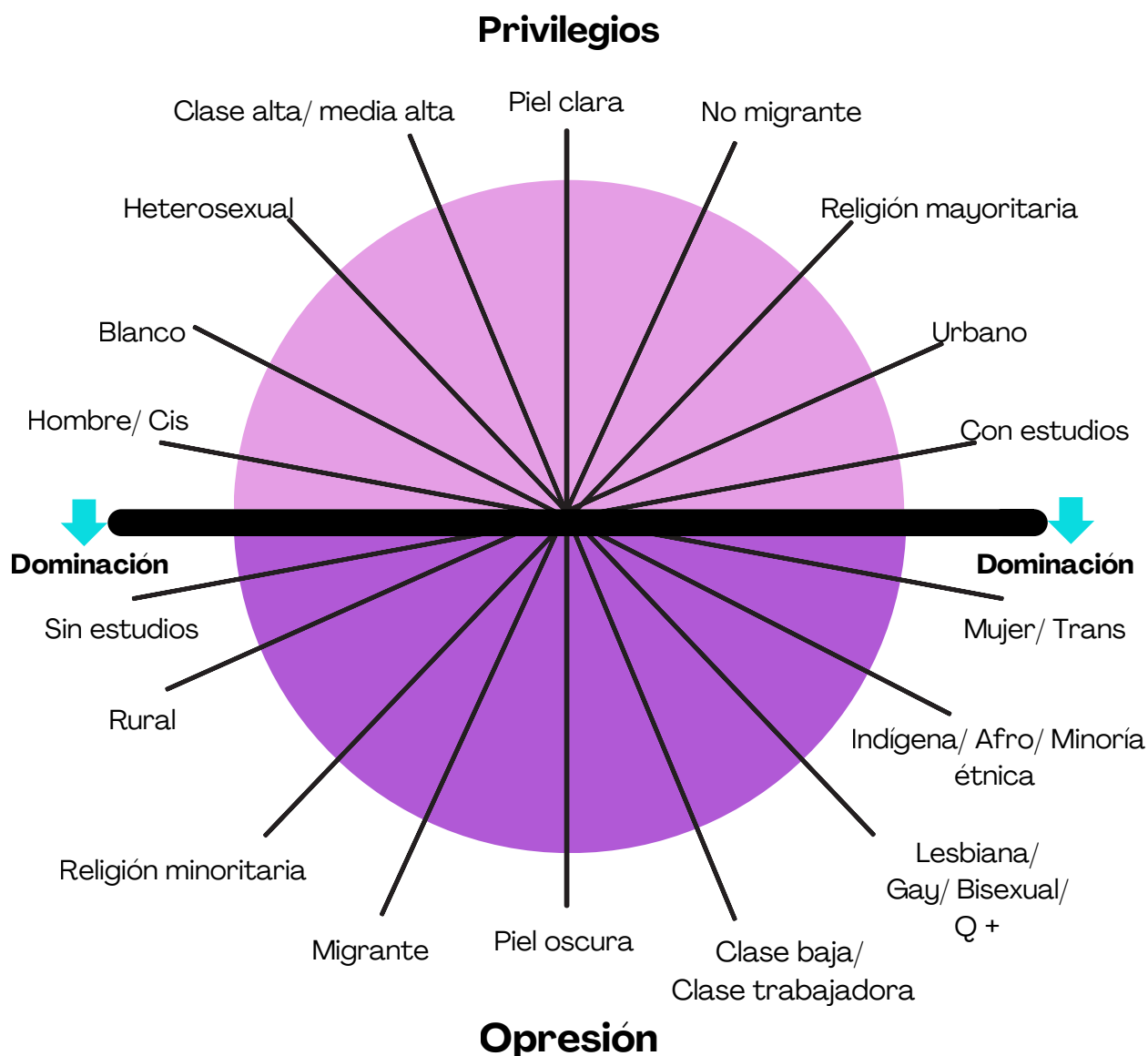
Destaca la relevancia de tener en cuenta la diversidad y la complejidad de las vivencias tanto individuales como colectivas al tratar temas sociales, políticos y económicos. La interseccionalidad es clave en áreas como la intervención social, los estudios de género, la sociología y otras disciplinas, ofreciendo una perspectiva más amplia y precisa para abordar las desigualdades sociales y la injusticia [RUBIO GUZMÁN; GARCÍA-SANTESMASES; GARCÍA-CASTILLA, 2024].

El enfoque interseccional permite analizar de manera crítica cómo diferentes formas de desigualdad se entrelazan y se agravan, afectando de manera más profunda a las comunidades con las que trabaja esta disciplina. La creación de planes de intervención personalizados facilita el reconocimiento y la visibilidad de las intersecciones de la opresión, desestructurando los sistemas que mantienen la discriminación y promoviendo un cambio significativo para el beneficio de todos. Asimismo, esta perspectiva fortalece el empoderamiento de las personas al desarrollar estrategias que impulsan su autonomía y capacidad de tomar decisiones [RUBIO GUZMÁN; GARCÍA-SANTESMASES; GARCÍA-CASTILLA, 2024].



En 1989 la abogada y teórica afroestadounidense Kimberlé Crenshaw propuso el término interseccionalidad en su artículo “Desmarginalizar la intersección de raza y sexo: una crítica feminista negra de la doctrina antidiscriminación, la teoría feminista y la política antirracista”. Crenshaw ejemplifica como se interseccionan las violencias en un mismo cuerpo a través de distintos juicios por discriminación que afectaron a varias mujeres afroamericanas a la hora de poder incorporarse al mundo laboral en Estados Unidos entre 1976 y 1983 [PÉREZ, 2021].

El caso a destacar es el de Emma DeGraffenreid, una mujer afroamericana que presentó una demanda contra una empresa automotriz por discriminación, alegando que no la contrataron debido a su identidad racial y de género. El tribunal que revisó el caso rechazó su solicitud, al tratar por separado los términos "mujer" y "afroamericana". En su decisión, argumentaron que la empresa contrataba mujeres (blancas) para roles administrativos y afroamericanos (hombres) para tareas industriales o de mantenimiento. Al no considerar la combinación de su identidad como mujer afroamericana, se desestimó la verdadera razón de la discriminación. De esta manera la autora pudo visibilizar que el sistema legal estadounidense aplicaba un enfoque unidimensional a problemáticas multidimensionales.



Fuente: Elaboración propia basada en la imagen de Opresiones y Privilegios según Patricia Hill Collins.

Esta aportación por parte de Crenshaw del concepto interseccionalidad se transformaron categorías de estudio y análisis dentro de los estudios de género y/o feministas, además de que amplió la visión de las realidades de las corporalidades, de sus entornos, sus identidades y, principalmente, la herramienta de la interseccionalidad se adecuó en el ámbito teórico y político [PÉREZ, 2021].

Los enfoques interseccionales enriquecen nuestra comprensión de las experiencias sociales al revelar cómo el poder se organiza en la sociedad mediante matrices de dominación en las que se cruzan y co-crean diversas categorías. Estas interacciones dan lugar a formas de opresión y privilegio que son interseccionales, así como a las prácticas sociales que las manifiestan y perpetúan [PÉREZ, 2021].

Desde esta primera definición por Kimberlé Crenshaw, el concepto de interseccionalidad ha evolucionado de diversas maneras, transformando de manera significativa los estudios feministas. Reiterando lo anteriormente dicho, la interseccionalidad es una herramienta que revela que las desigualdades surgen de las interacciones entre los sistemas de opresión relacionados con el género, la orientación sexual, la etnia, la religión, el origen nacional, la (dis)capacidad y la situación socioeconómica, los cuales se configuran de manera dinámica a lo largo del tiempo y el espacio [BARBERA, 2016].

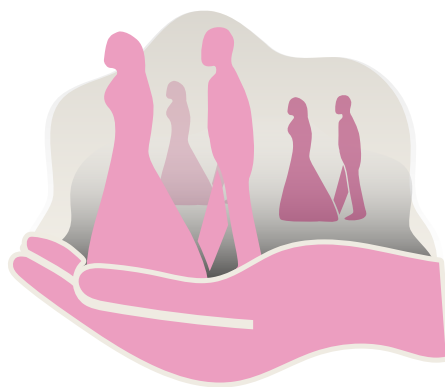
Estudio de caso: Las mujeres en España

En el caso del Estado español debemos entender que la lucha contra cualquier tipo de violencia a la que se enfrentan las mujeres debe darse a partir de la integración dentro del imaginario colectivo y la aceptación de la multiplicidad de realidades y vivencias que las componen. No se trata de un grupo homogéneo con el que se puede aplicar siempre las mismas medidas, pues de esta manera no se estaría llegando a acompañar, ni a dar solución a dichas violencias, sino que muchas veces podríamos estar acrecentándolas o creando nuevas formas de discriminación.

Es por ello que, para que desde las instituciones y organizaciones sociales esta multiplicidad de realidades y vivencias sea tenida en cuenta para un mejor trabajo en la lucha por los derechos de las mujeres, debemos valorar los distintos factores determinantes que interseccionan a las mujeres como son la raza, etnia o situación migratoria, la edad, la orientación sexual o identidad de género o, la posibilidad de contar con una discapacidad, entre otros muchos otros.

Mujeres migrantes y/o racializadas

En el caso de las mujeres migrantes, que es necesario entender, desde un punto de vista instrumentalista, que han sido fundamentales dentro de las economías de los países receptores —el caso español—, contribuyendo a las sociedades más allá de sus posibilidades. También han sido supervivientes de la violencia institucional, de las políticas migratorias, racistas y sexistas, y de los discursos y delitos de odio por ser mujeres, racializadas y por provenir de contextos geográficos distintos a los occidentales europeos.



Sus métodos de resistencia van desde su posición en el instante en el que comienzan el proceso migratorio —teniendo en cuenta las adversidades y peligros a los que se enfrentan—, siendo sostenedoras de sus hogares transnacionales y creando mecanismos y redes de apoyo entre ellas mismas como colectivo ante la falta de protección por parte del Estado y la ciudadanía. Son ellas, las mujeres migrantes, las que en su mayoría se adaptan a las sociedades y a los sistemas de trabajo de los países receptores desde los márgenes, manteniendo en pie en muchas ocasiones los sectores más precarizados y, por tanto, más empobrecidos. Sus procesos migratorios deben y han sido analizados a partir de la multiplicidad de experiencias y realidades que las envuelven y que tienen que ver con la intersección de opresiones que las atraviesan. Esto tiene como resultado que sus historias de vida y sus caminos a lo largo del proceso migratorio estén marcados por la discriminación y la exclusión social.

La realidad de las mujeres migradas es tan variada y compleja como la de las mujeres españolas, pero las diferencias entre unas y otras se ven marcadas por sus condiciones administrativas, de raza y país de origen. Se menciona la intersección entre raza y género porque, como bien explican las autoras afrodescendientes, incluso los movimientos históricos para la liberación de las mujeres han reforzado un sujeto de mujer universal y hegemónica. Se han extrapolado las vivencias de las mujeres blancas, de clase media y cisheterosexuales al resto del colectivo femenino, ignorando la diversidad de experiencias y la multiplicidad de opresiones a las que se enfrentan las mujeres negras, racializadas o migradas, empobrecidas y disidentes sexuales.

Ejemplos de las realidades de las mujeres migrantes en España son, en primer lugar, la ratificación del Convenio 189 de la OIT de trabajo decente para las trabajadoras del hogar el presente año ha sido y es un gran paso para el Estado español en cuanto a la organización de los cuidados, pero hasta el momento puede decirse que, teniendo en cuenta los datos obtenidos en el informe realizado en 2021 por OXFAM, Esenciales y sin derechos: o cómo implementar el convenio 189 de la OIT para las trabajadoras del hogar, «algo más de la mitad de las trabajadoras del hogar y cuidados son extranjeras», de las 40.000 trabajadoras internas, 9 de cada 10 son extranjeras y realizan jornadas o muy cortas o extremadamente largas, llegando a más de 61 horas semanales. Siendo un sector en el que prima la informalidad, también se puede observar que más de la mitad son mujeres en situación administrativa irregular. A causa de la precariedad a la que se enfrentan, están expuestas a la violencia, explotación y discriminación laboral [MARCOS, 2021].

En segundo lugar, otro elemento fragilizador que precariza la vida de las mujeres migrantes y que está fuertemente ligado a la desigualdad por el hecho de ser mujeres y que, además, su situación administrativa puede incrementar su riesgo es la posibilidad de ser víctimas de violencia de género. Se poseen datos muy variados asociados a estas, recogidos por las instituciones estatales y organismos oficiales como la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, el Consejo General del Poder Judicial, el Instituto de la Mujer o la Policía Nacional, así como investigaciones de organizaciones que hablan de la sobrerrepresentación de las mujeres extranjeras en cuanto a casos de violencia de género, ejemplo de ello es que, en los términos en que la define la ley, En cuanto a las denuncias por violencia de género, destacando que estas han disminuido un 10,3% con respecto a 2019, el número total de víctimas implicadas en estas durante 2020 fue de 150.785, el 66% fueron españolas (97.599) y el 33,03% eran extranjeras (48.132). Las mujeres españolas en denuncias son 6 por cada mil españolas; mientras que las extranjeras son 24 por cada mil mujeres extranjeras. De las órdenes de protección solicitadas durante 2020, el 67,3% corresponden a mujeres españolas, mientras que el 32,7% a mujeres extranjeras.

Por otra parte, al hablar de pobreza y marginación, se puede apreciar una marcada desigualdad entre mujeres y hombres a la hora de acceder a la vivienda. En el caso de la población migrante, la mayoría se encuentran con residencia bajo el régimen de alquiler a causa de los bajos salarios, el desempleo y la discriminación ejercida por los propietarios de las viviendas. Esto ha llevado a muchos a recurrir a barrios conformados por guetos habitacionales, a espacios de segregación y marginalidad, sobreviviendo a partir de la economía sumergida.

El informe realizado por el grupo GISMAT de la universidad Complutense de Madrid en 2021 titulado Vivienda y vulnerabilidad: Mujeres inmigrantes en el servicio doméstico, el cual analiza la situación residencial de 21 mujeres inmigrantes de origen latinoamericano en el servicio doméstico, recoge varios puntos que es oportuno destacar en la presente investigación a la hora de hablar de pobreza y marginación [MONGUÍ; EZQUIAGA; CÁCERES, 2021].



El problema de vivienda solo es la punta del iceberg, pero ejemplariza perfectamente como los mecanismos de exclusión social se hacen patentes en la vida de las mujeres migrantes. Se producen una serie de factores que las precariza, las empobrece, las margina y excluye socialmente hasta el punto en que los espacios en donde habitar se encuentran en los márgenes, son inseguros, tienen difícil acceso, las condiciona y discrimina.

Mujeres mayores



En el caso de las mujeres envejecidas destacamos el informe *Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género* de 2019, promovido por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y realizado por Cruz Roja y la Universidad Carlos III de Madrid. Este estudio recoge que la intersección de género y edad también va a marcar distintos tipos de violencia contra las mujeres. «*Para muchas mujeres de 65 años o más, la situación de violencia de género puede haber estado sucediendo durante años. Para otras, la violencia puede haber comenzado más tarde. Los cambios en el estilo de vida de la víctima y del maltratador pueden ser factores que influyan para escalar la violencia de género en etapas posteriores. Estos cambios pueden incluir la jubilación, el envejecimiento, la movilidad limitada, la enfermedad física y mental, el alcoholismo, la depresión y la pobreza económica*» [AYCART; GENDE; MALGESINI; MONTERIOS; NEBRED, 2019].

A la violencia de género a la que se enfrentan las mujeres envejecidas se les suma que su experiencia personal es totalmente invisibilizada a nivel sociocultural. Desde las organizaciones públicas y sociales se ha enfocado la lucha contra la violencia de género en la Juventud y si bien las nuevas generaciones necesitan estos recursos, también lo hacen las víctimas de mayor edad, que no cuentan ni con campañas de sensibilización ni con recursos especializados enfocados en ellas. Su falta de representación da como resultado datos como que «Según la Macroencuesta de violencia contra la mujer (2015) que elabora la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género cada cuatro años, en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), las mujeres mayores víctimas de violencia recurren en menor medida a servicios de ayuda (médica, psicológica, social, legal, etc.). Solo un 33,8% lo ha hecho, frente al 46,8% de las víctimas de menos de 65 años. Además, cuentan su situación a personas del entorno en menor medida (62,7%, frente al 77,8% de las menores de 65 años)» [DE MIGUEL, 2015].

La violencia de género contra las mujeres mayores se caracteriza por ser un tipo de violencia que se ejerce durante décadas por parte de su pareja, siendo normalizada dentro de sus procesos vitales, y la invisibilidad dentro de sus espacios impiden que éstas recurran a los servicios de atención o denuncien. Y, por otra parte, los recursos especializados de atención integral no entienden estos procesos vitales y no se adaptan a las características o necesidades de las víctimas y no llegan a trabajar en el trasfondo, en el impacto de la violencia para con las mujeres mayores. También porque sus casos se revisten de pobreza, falta de vivienda y de acceso a servicios esenciales, pérdida de las relaciones sociales y familiares, y el desgaste físico y psicológico de una vida marcada por la violencia.

Mujeres LGTBIQ+

Por otra parte, el informe de Delitos e incidentes de Odio de 2022 realizado por la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+) recoge que la intersección de género o identidad de género y orientación sexual también está cargada de violencia contra las mujeres. Desde 2013 se contabilizan los delitos de odio hacia las personas LGBT y en estos años se ha podido observar que del total de denuncias realizadas, entre el 15,53% y el 15,18% son mujeres trans, bisexuales o lesbianas. De estos delitos, el 90,49% de los casos corresponde a acoso, agresión, insultos, robo y un 8,85% corresponde a la denegación de un servicio por su identidad de género u orientación sexual. «En el 2021, el 37,66% se producen en la vía pública y el 17,58% en la vivienda o zona próxima (se profundiza en el apartado de autoría). Estos datos muestran la gran vulnerabilidad de las víctimas en su derecho a caminar libremente por la calle o por su entorno más próximo» [FÁBREGAS; GIL D'AVOLIO; GONZÁLEZ; RODRÍGUEZ, 2022].

En el caso de las mujeres trans nos encontramos con que, según la FRA (Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea), un 53% de las personas trans tienen dificultades más o menos graves para llegar a fin de mes en España frente a un 40% del conjunto del colectivo LGTBI; el 6% de las personas trans y un 11% de las mujeres trans de España se han visto obligadas a dormir en la calle al menos una vez en su vida; las personas trans tienen un 22,9% de desempleo en España (total de parados trans respecto a activos trans, 2019) y las mujeres trans un 33% y el 42% de las personas trans han sufrido discriminación en el trabajo o mientras buscaban trabajo en los últimos 12 meses, frente al 21% de las personas LGTBI.

En el caso de las mujeres trans esta cifra alcanza el 77%. Además, según el estudio *Transexualidad en España*, análisis de la realidad social y factores psicosociales asociados, un 48,2% de las mujeres trans encuestadas han ejercido en algún momento de su vida la prostitución y en 2019 han muerto dos mujeres transexuales asesinadas a manos de hombres, una cifra enorme teniendo en cuenta que la población trans es alrededor de una persona cada 1000.

Por otra parte y ligado a esta violencia desmedida contra las mujeres trans, un 32% de las personas trans declaran haber sufrido ataques físicos o agresiones sexuales en los últimos 5 años, frente al 18% del conjunto de personas LGTBI, según la FRA de la Unión Europea [FÁBREGAS; GIL D'AVOLIO; GONZÁLEZ; RODRÍGUEZ, 2022]. el total de asesinatos por odio en España ha habido 5 asesinatos por transfobia, todos de mujeres trans, según crimenesdeodio.info



Mujeres con discapacidad

El estudio de la Delegación de Gobierno contra la violencia de género de 2019, *Mujer, discapacidad y violencia de género*; recoge que «el 64,8% de mujeres con discapacidad están consideradas inactivas económicamente, aunque sean ellas las que sigan haciéndose cargo de los cuidados informales.

El principal reto apuntado por los datos es la activación de las mujeres con discapacidad». «En el último informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad (SEPE, 2019) el 83,71% de las mujeres con discapacidad ocupadas están en empleos de baja calificación dentro del sector servicios. La mayoría como personal de limpieza en hoteles, empresas, restaurantes» [CASTELLANOS, 2020] .

Según la EDAD 2008, el 74% de las personas con discapacidad que viven solas son mujeres. En este sentido, estas personas tienen una mayor probabilidad de padecer una soledad impuesta por el entorno que les rodea, bien sea por la pérdida de relaciones sociales, por un trato desigual, porque hay un límite de capacidades o porque viven en un contexto en el que existen barreras que dificultan la integración y adaptación en determinados entornos.

«La prevalencia de la violencia de género en cualquiera de sus formas es más elevada entre las mujeres con discapacidad acreditada, igual o superior al 33% que en las mujeres sin discapacidad (DGVG, 2020). Según la Macroencuesta de Violencia contra la mujer de 2019 (DGVG, 2020), el 20,7% de las mujeres con discapacidad acreditada ha sufrido violencia física o sexual de alguna pareja frente al 13,8% de las mujeres sin discapacidad acreditada. Además, las mujeres con discapacidad acreditada han sufrido violencia sexual fuera de la pareja a lo largo de sus vidas en mayor proporción (10,3%) que las mujeres sin discapacidad acreditada (6,2%). El 4,7% de las mujeres con discapacidad han sido violadas por una persona distinta de su pareja o expareja frente al 2,1% de las mujeres sin discapacidad. Las mujeres con discapacidad acreditada han sufrido violencia física fuera de la pareja a lo largo de sus vidas en mayor proporción (17,2%) que las mujeres sin discapacidad acreditada (13,2%). El 17,5% de las mujeres con discapacidad que han sufrido violencia (física, sexual o emocional) de alguna pareja dicen que su discapacidad es consecuencia de la violencia de sus parejas. Este porcentaje asciende al 23,4% entre las mujeres con discapacidad que han sufrido violencia física o sexual de alguna pareja. Entre las mujeres que tienen una discapacidad y han sufrido violencia sexual fuera de la pareja alguna vez en su vida, el 14,3% afirman que la discapacidad es consecuencia de estos episodios de violencia sexual» [CASTELLANOS, 2020].

Las mujeres con discapacidad se enfrentan a un mundo capacitista, que no se adapta a sus necesidades, viéndose expuestas a la violencia física, psicológica, sexual y económica.

Muchas de ellas se encuentran aisladas, humilladas, relegadas a una posición de pasividad frente a la toma de decisiones de sus propias vidas, sufriendo esterilizaciones forzosas, tratamientos psiquiátricos violentos, acoso y violencia por parte de sus cuidadores y cuidadoras, y de experimentar un incremento de su discapacidad. La construcción de relaciones también se ve intoxicada por la perpetuación del amor romántico y la normalización de dinámicas de violencia que ejerce su agresor, pues el capacitismo lleva a que las mujeres con discapacidad distorsionen su identidad y asuman el merecimiento de amor de cualquier forma que les sea dada, aunque se trate de violencia disfrazada. «A ello se le suma la falta de concienciación y estereotipos nocivos por parte del funcionariado público, la judicatura, la fiscalía o la policía. El trabajo en sensibilización, detección y coordinación se muestra fundamental en la lucha contra la violencia de género y, específicamente, para atender las realidades de las mujeres en situación de discapacidad» [FADEMUR, 2020].

Mujeres en el mundo rural

Nos gustaría destacar a un colectivo de mujeres que ha sido invisibilizado y desatendido en muchas ocasiones, o con el que las acciones son más indirectas; hablamos de las mujeres en el mundo rural. La investigación realizada por la Delegación del Gobierno en conjunto con la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), titulada Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural de 2020, recoge que pese a que en numerosas comunidades autónomas de España se está produciendo un problema de despoblación de los espacios rurales, quienes siguen habitando estos espacios son en su mayoría mujeres envejecidas (25,2%) en comparación a los hombres (19,5%). Aun así, las encuestas de población activa mantienen que las mujeres apenas comprenden el 25% en el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, frente al 75% de los hombres. Esto lleva a que el Informe de la Unión General de Trabajadores en 2019 hable de una tasa de desempleo femenino de un 35% en el sector agrario.

Estos datos, junto con los datos obtenidos de entrevistas a mujeres víctimas de violencia de género del mundo rural y de encuestas realizadas a profesionales que tratan a víctimas de violencia de género en el ámbito rural dieron como conclusiones que en el medio rural las mujeres luchan por construir espacios libres de violencia, pero se enfrentan a numerosos obstáculos como son la falta de oportunidades para acceder al mercado laboral y el mantenimiento de los roles de poder que perpetúan la imagen de la mujer domesticada y dedicada a los cuidados.

En definitiva, la feminización de la pobreza, que da lugar a la vulnerabilidad y a la dependencia económica, junto con la falta de implicación de los varones por las tareas del hogar y de los cuidados, ha llevado a que las mujeres del mundo rural sean más proclive a sufrir violencia de género. Esto se ve fomentado a causa del aislamiento, pues los espacios públicos se encuentran alejados geográficamente de las urbes y sus relaciones para con otras personas muchas veces son mínimas.



Como se ha podido ver con estos ejemplos sobre las realidades de las mujeres dentro de diversos colectivos, las problemáticas son muchas y tan variadas como mujeres hay, es por ello que a la hora de trabajar con dichos colectivos, pese a la información previa o creencias que podamos tener de los mismos, es importante abrir las puertas a nuevas perspectivas de análisis de los contextos, de nuevas rutas de trabajo que permitan a los profesionales poder acompañar desde la escucha activa, observando y aplicando nuevas perspectivas, escapando de los prejuicios y buscando principalmente el bienestar de las víctimas.

Definición de violencia de género

«El uso de la expresión “violencia de género” es tan reciente como el propio reconocimiento de la realidad del maltrato a las mujeres.» [MAQUEDA ABREU, 2006]. Las Naciones Unidas en su Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993 definió la violencia contra las mujeres como: «Es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado, un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada».

La violencia de género es una variable teórica, jurídica y política que no habla solo de una violencia individual que se ejerce en el ámbito familiar o de pareja, sino que más bien viene a hablar de la consecuencia de un sistema de opresión estructural que ha establecido un poder jerarquizado y que ha pretendido naturalizar la violencia y opresión hacia las mujeres, adaptándose a cada una de las simbologías, discursos, expectativas y valores de las diferentes culturas, formas de organización y espacios geográficos.

Como resultado de este proceso de asimilación, se produce un aprendizaje cultural de carácter machista, tanto hombres como mujeres muestran los roles e identidades que les han sido impuestos bajo la categoría de género. Así, surge la supremacía de lo masculino y la subordinación de lo femenino. Estos son los componentes clave de un orden simbólico que establece las relaciones de poder entre hombres y mujeres, dando lugar a la violencia de género. Esta interpretación de la violencia contra las mujeres se basa en factores culturales, no biológicos. Es lo que se entiende como patriarcado.

Gerda Lerner (1986) definió al patriarcado como:

«La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general».

Existen distintos tipos de violencia de género, haciendo un repaso de ello, destacan:

- **Violencia psicológica:** Los actos deliberados dirigidos contra las mujeres que impliquen humillaciones, desvalorización, chantaje y coacción, los cuales generen en la víctima sentimientos de culpa y/o miedo con el objetivo de ejercer control sobre ella.
- **Violencia física:** Cualquier acto intencional que cause daño físico a las mujeres, como golpes, empujones, sacudidas, bofetadas, intentos de estrangulamiento, tirones de cabello, quemaduras o incluso asesinato.
- **Violencia sexual:** La coacción para mantener relaciones sexuales no consentidas, que puede involucrar violencia física o no, abarca situaciones tanto dentro como fuera de las relaciones de pareja.
- **Violencia social:** Estrategias diseñadas para aislar a la víctima de sus redes sociales, mediante la desvalorización por parte del hombre hacia su entorno familiar y social.
- **Violencia económica:** Consiste en el control de los recursos económicos (bienes compartidos y dinero) por parte del hombre, excluyendo a la mujer de su gestión y de la toma de decisiones.

Otros tipos de violencia que hay que aclarar y matizar:

- **Violencia intrafamiliar:** Se entiende por violencia intrafamiliar cualquier tipo de maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien haya tenido o tenga la condición de cónyuge del agresor o una relación de convivencia con él.

También se considera violencia intrafamiliar cuando la víctima es pariente por consanguinidad o afinidad, en línea recta o colateral hasta el tercer grado inclusive, del agresor, su cónyuge o su actual pareja. Esto incluye a padres, madres, hijos e hijas, hermanos, abuelos, nietos, tías, tíos, sobrinos, bisabuelos y bisnietos. Los familiares pueden ser consanguíneos, es decir, compartir sangre, o parientes políticos, es decir, aquellos que pertenecen a la familia del cónyuge o conviviente.

- **Violencia vicaria:** es una forma de violencia de género por la cual los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son instrumentalizados como objeto para maltratar y ocasionar dolor a sus madres.

Cómo funciona la violencia de género

- **Modelo piramidal (Bosh & Ferrer, 2013)**

La principal característica de este modelo es la consideración de la violencia de género como un fenómeno complejo, que sólo puede ser explicado a partir de la intervención de un conjunto de factores específicos en el contexto general de las desigualdades de poder entre hombres y mujeres en los niveles individual, grupal, nacional y mundial [19].



Fuente: Elaboración propia basada en Modelo piramidal de Bosh & Ferrer (2013).

- **El ciclo de la violencia(Walker, 1979)**

Es importante remarcar que dentro de la violencia de género hay que tener en cuenta que:

- Es un proceso intencionado que se beneficia de la cultura culpabilizadora
- El agresor busca el control
- Utiliza técnicas adaptativas particulares

- Juega con las emociones de la víctima: El miedo que paraliza, la culpa impuesta con una función reparadora, la vergüenza que favorece el retraimiento social.
- La violencia no cesa con la ruptura: Se mantiene en forma de hostigamiento hostil o victimismo, al compartir bienes o hijos, al tener un proceso judicial, etc.



Fuente: Elaboración propia basada en la propuesta de Lenore Walker (1979).

Consecuencias

La violencia de género tiene múltiples consecuencias en las víctimas, todas ellas desgarradoras y que pueden ser de por vida. Estas consecuencias también son resultado de un estrés mantenido durante años y que termina derivando y generando enfermedades.

Pueden ser consecuencias físicas: lesiones musculares, óseas, cortes, desgarros, etc.

- **Consecuencias psicológicas:** ansiedad generalizada, delirios persecutorios, depresión, pérdida de la identidad, baja autoestima, etc.
- **Consecuencias sociales:** retraimiento social, dificultades para socializar, construcción de relaciones asimétricas, etc.

-
- Consecuencias sexuales y/o reproductivas: abortos repetidos, infecciones recurrentes, falta de control de la anticoncepción, etc.
 - El asesinato.

Hitos históricos

- En 1979 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) que entró en vigor en 1981 cuando fue ratificada por veinte países.
- El 20 de diciembre de 1993 en Viena, la Asamblea General de las Naciones Unidas se realizó la Declaración para la Eliminación de la violencia contra la Mujer. Esta resolución se considera frecuentemente como un complemento y un refuerzo de la CEDAW.
- En 2011 el Convenio del Consejo de Europa y la firma del Convenio de Estambul. El convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer (Grevio).

EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL

1998 - 2000

Planteamiento por parte de las organizaciones de mujeres de una Ley integral contra la violencia doméstica



2001 - 2004

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó con mayoría absoluta el proyecto de Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género



2004

Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género



2007 - 2008

**Plan de Atención y Prevención de
la violencia de género en
población extranjera/ migrante**

**Plan Integral de lucha contra la
trata de seres humanos con
fines de explotación sexual**



2013 - 2016

Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres



2017

Pacto de Estado contra la Violencia de Género



2022 - 2025

Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas

PROCESO DE INTERVENCIÓN

Niveles de intervención desde la prevención

La estrategia empleada para realizar una prevención efectiva de la violencia de género, es hacer uso del modelo utilizado en el ámbito de la salud. Para ello se establecen 3 niveles de prevención.

- **Prevención primaria:** Es aquel tipo de prevención que se aplica siempre y de manera continuada para detener la aparición y consolidación de factores de riesgo. Los ejemplos más claros son las campañas de sensibilización y formación respecto al tema a través de talleres y actividades sociales, cartelería y publicidad informativa, así como la promoción de la implicación ciudadana.

-
- **Prevención secundaria:** Ante la presencia de la violencia de género, estimando que no implica un riesgo para la vida de las mujeres, es un tipo de prevención vinculada a atenuar el daño, minimizar o disminuir el riesgo y frenarlo desde el principio. Hay un reconocimiento por parte de las víctimas de que están sufriendo violencia por parte de su pareja. Este nivel de prevención solo es posible a partir de la detección e intervención temprana. Para ello es necesaria la formación de los profesionales de todos los sectores, tanto públicos como privados, en la detección precoz; mantener y legitimar la prevención primaria; reforzar la protección de la víctima dependiendo de los espacios (protocolos de actuación, acompañamiento); diseño y aplicación de itinerarios individualizados, trabajo con los agresores, información actualizada de los recursos disponibles, programas de atención a las mujeres.
 - **Prevención terciaria:** Este nivel tiene su aplicación en caso de que posteriormente a una valoración de riesgos, se estime que hay un riesgo extremo y agravado para la vida de la mujer. Este nivel se centra en acompañar y cuidar a las víctimas. Se pretende reducir el progreso o las consecuencias de la violencia establecida, minimizar las secuelas y adoptar medidas de acción positivas para las víctimas. Para ello se aplica un Plan de Acción que incluya un Plan de Protección, seguir otorgando herramientas preventivas, en el caso de que existan menores a cargo, trabajar con ellos activamente, realizar revisiones periódicas.

Intervención social desde una perspectiva interseccional

Si bien la intervención social se basa en acompañar, capacitar y promover cambios en las vidas de personas, grupos y comunidades en situaciones de violencia y exclusión social, es fundamental destacar que las herramientas, estrategias y métodos utilizados deben generar un impacto favorable en las personas.

El contexto global actual enfrenta diversos desafíos y dificultades que no impactan de manera uniforme, sino que afectan con mayor intensidad a los grupos sociales más vulnerables. Entre los problemas más destacados que afrontamos se encuentran el aumento de la desigualdad y la pobreza, los cambios demográficos, el deterioro de la salud —especialmente la salud mental—, el incremento de la violencia y sus víctimas, las crisis humanitarias, los desplazamientos forzados debido a conflictos armados y desastres naturales, la brecha digital derivada de un desarrollo tecnológico desigual, así como el cambio climático y la degradación ambiental, que afectan principalmente a las comunidades más desfavorecidas.

Es por ello que, desde la intervención social se debe mantener y fomentar una lucha por los derechos humanos a través del trabajo con las personas. Los y las profesionales que se dedican a la intervención «son actores de primera línea que responden a todo tipo de problemas sociales como la violencia, la falta de vivienda, el hambre, el analfabetismo, la pobreza, la agresión sexual y otros similares, y tienen una mirada distinta sobre cómo las desigualdades sociales dan forma a los problemas sociales y por qué estos no se distribuyen de manera equitativa entre los grupos sociales» [RUBIO GUZMÁN; GARCÍA-SANTESMASES; GARCÍA-CASTILLA, 2024]. Por tanto, la utilización de la interseccionalidad es fundamental para comprender que los sistemas de opresión están interconectados, que las desigualdades aunque individuales, en muchas ocasiones se reagrupan y atraviesan las corporalidades a la vez, impactando en la vida cotidiana de las personas más vulnerables.

Intervención desde un enfoque interseccional

Comprender desde que posición actuamos. Situarnos a nosotros mismos y saber desde que lugar hablamos y actuamos también es importante (que el privilegio y paternalismo no nos ciegue).

Entender que las personas presentan múltiples elementos identitarios y que pueden ser motivo de exclusión. Por lo que es importante atender las diversas discriminaciones cruzadas pues todas componen a la persona sin obviar a ninguna de ellas.

No caer en dinámicas salvadoristas. Nuestro trabajo es acompañar e informar no es tomar decisiones de personas adultas. La persona a la que acompañamos es adulta y puede que carezca de la información, pero no de las capacidades analítico-cognitivas para saber qué es lo que más les conviene.

Tener siempre presente que las consecuencias de un mal acompañamiento son la revictimización y el mantenimiento de las personas o víctimas en una situación de subordinación y de violencia sistémica.

Políticas públicas contra la exclusión social de las mujeres

Es bien sabido el compromiso de los Estados miembros de la Asamblea General de la ONU por desarrollar y aplicar políticas públicas desde el marco de los derechos humanos con perspectiva de género [FACIO, 2003]. La base de estas políticas públicas es la conceptualización, construcción y diseño que debe partir de un diagnóstico ampliado de situación, es por ello que, a la hora de hablar de mujeres, es fundamental aplicar además de una perspectiva de género, una perspectiva interseccional.

Siguiendo las pautas antes mencionadas, el diseño de las políticas públicas debe tener las siguientes características. En primer lugar, deben ser diseñadas siguiendo los estándares internacionales de los derechos humanos, dirigida a promover, proteger y garantizar los mismos. En segundo lugar, es fundamental la definición de objetivos y del sistema de evaluación de estos por parte de responsables expertos en el tema, que incluyan un análisis de leyes e instituciones que permitan la modificación y estructuración de los procedimientos administrativos que contengan «mecanismos de esclarecimiento de la verdad, rendición de cuentas, reparación y resarcimiento por violaciones a los derechos involucrados» [FACIO, 2003]. Por otra parte, es necesario aplicar estrategias de empoderamiento de los y las destinatarias, en las que no solo sean beneficiarias de planes, políticas, programas o proyectos, si no que haya un trabajo de fondo en el que las mujeres cuenten con las herramientas, las ayudas y los espacios para empoderarse y crecer. Por último y no por ello menos importante, la clave de estas políticas públicas es prestar especial atención en no reproducir dinámicas de discriminación que afecten a los grupos vulnerables, es decir, dentro de las políticas públicas y su aplicación es importante no replicar la violencia institucional [FACIO, 2003].

Desde las propias instituciones se señalan qué cuerpos están dentro o fuera de la norma, por lo que a través de las políticas públicas se validan los cuerpos desde la propia legalidad [TAYLOR, 2019], de ahí radica la importancia de quiénes se sitúan al frente de esas políticas públicas, porque dependiendo de que sean unos u otros, unos cuerpos quedarán excluidos o no [LÓPEZ, 2019]. Marcar determinados cuerpos sirve para el mantenimiento de equilibrio de poder asegurándose un orden social; algunos cuerpos, por el contrario, no están marcados por ser los cuerpos modelo (lo que se entiende como hegemónico, normal y mayoritario). Es importante el conocimiento de las distintas políticas en sus distintos niveles porque se generan micropolíticas de aquellas personas que normalmente no pueden ser sujetos participativos en las instituciones públicas [LÓPEZ, 2019].

Al centrar la mirada en las políticas de igualdad, una de las críticas a las mismas en cuanto la interseccionalidad, es que en la mayoría de las ocasiones estas no reconocen las especificidades que rodean a los colectivos sobre los que trabajan, situándolos como grupos uniformes con las mismas vivencias y, por tanto, las mismas desigualdades. Es por ello que los grupos sociales deben luchar por políticas de reconocimiento que conduzcan al respeto y a la protección de tales formas de vida [GANDARIAS GOIKOETXEA; MONTENEGRO; PUJOL TARRÉS, 2019]. Esto quiere decir que, a la hora de realizar políticas públicas y políticas de igualdad, es necesario ubicarlas socialmente, desmitificar la idea de experiencia única dentro de los grupos sociales que comparten opresión y, por tanto, ligar estas políticas públicas y de igualdad a las políticas de identidad.

La representación de la mujer blanca europea y de clase media ha permitido que su visibilidad vaya en aumento y que en la actualidad se pueda hablar de violencia de género, de la brecha salarial o incluso del techo de cristal como problemas que forman parte de la vida del colectivo femenino, pero esta realidad se aleja notablemente de la de muchos otros colectivos dentro del movimiento feminista como son las mujeres migrantes, racializadas, con discapacidad, del mundo rural, pertenecientes al colectivo LGBT, etc. Es por este motivo que la interseccionalidad ha introducido nociones de raza, clase social o religión, cuestionando el feminismo blanco hasta el momento imperante.

A causa de esta invisibilidad, como ya se ha mencionado de manera reiterada, las mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables sufren diferentes formas de violencia lo que dificulta obtener datos exactos sobre su situación particular. Son muchos y variados los factores que motivan a las mujeres a no denunciar cualquier tipo de violencia y, a su vez, verse sometidas a la violencia institucional. Sin embargo, es importante desmontar la imagen de víctima que las estigmatiza, pues, por el contrario, las mujeres migrantes, racializadas, con discapacidad, del mundo rural, mayores de 65 años, etc., superan y sobreviven cada día a las barreras propias de un proceso estructural y sistemático que las violenta.

Intervención entendiendo las necesidades de cada colectivo

Las siguientes pautas ofrecen una visión simplificada y parcial de las características que pueden observarse en cada grupo. Es importante recordar que cada víctima y victimario es único, y cada situación es diferente.

INTERVENCIÓN CON MUJERES CON DISCAPACIDAD

- Hay que hablar y resolver las dudas que tengan, tanto profesionales como familia
- Mostrar buena disposición
- Que aprenda no sólo la información, sino que cuenta con nosotros/as
- No se miente / se habla con naturalidad
- Hay un lenguaje no verbal que debemos saber interpretar
- Utilizar el sistema aumentativo de la comunicación que está siendo útil incluso para este tipo de cuestiones

FUNDAMENTAL

- Evitar la infantilización
- Fomentar la autonomía
- Establecer límites sobre su cuerpo ¿Quién me besa, quién me acaricia, quién habla de mi cuerpo?

La manera en que las mujeres con discapacidad responden a la violencia de género va a depender de factores como:

- Las características personales de la víctima (edad, desarrollo, vulnerabilidad, capacidades cognitivas, autonomía , características de su personalidad ..).
- Las circunstancias del abuso o agresión (cronicidad, tipología, gravedad, relación con el agresor).
- Protección, apoyo y respuesta que encuentre en su entorno

Efectos de identificación:

- Alteraciones del sueño y de la alimentación.
- Inseguridad y desconfianza
- Cambios bruscos de conducta
- Hostilidad, conflictividad
- Conductas regresivas (chuparse el dedo, orinarse en la cama)
- Tendencia al secretismo
- Autolesiones o intentos de suicidio
- Pensamientos obsesivos respecto a la agresión (pesadillas)

INTERVENCIÓN CON MUJERES MIGRANTES

Como ocurre con todos los colectivos de mujeres, existe un perfil concreto de mujeres migrantes víctimas de violencia de género, pero sí existen una serie de circunstancias que aumentan el riesgo, tales como:

- El duelo migratorio: dificultad para gestionar las emociones y el estrés, el choque cultural, los estereotipos asociados a las mujeres migrantes dependiendo de la zona geográfica.
- El aislamiento social y la falta de información sobre sus derechos o de espacios y servicios a los que acudir.
- Dependencia económica: El control masculino y la falta de ingresos propios las atan al hogar.
- Miedo a la deportación: Su estatus migratorio irregular les impide buscar ayuda por temor a ser expulsadas.

INTERVENCIÓN CON MUJERES MAYORES

- Larga duración de la violencia: A menudo, es una violencia vivida por décadas, lo que causa un impacto severo en la salud, mayor desgaste y resignación, y menores posibilidades de recuperación.
- Utilización de la edad como herramienta de daño: Los agresores usan el edadismo social ("estás vieja, ya no sirves") para denigrar y dañar a sus parejas, mostrando una intersección clara entre sexismo y edadismo.
- Inicio de la relación sin conciencia de género: Muchas de estas relaciones comenzaron en épocas (como el franquismo en España) donde no había leyes ni conciencia sobre la violencia de género, y los roles tradicionales estaban muy arraigados, normalizando la sumisión femenina.
- Violencia de baja intensidad normalizada: La falta de conciencia de género previa lleva a una gran normalización de roles y actitudes denigrantes, dificultando que las mujeres mayores reconozcan la violencia o se desliguen de responsabilidades de cuidado hacia sus exparejas.
- Interiorización de roles de género y mandatos religiosos: La asunción de la responsabilidad de los cuidados, el sacrificio y la sumisión (a menudo influenciados por valores religiosos y de feminidad tradicional) dificulta el reconocimiento y la salida de la violencia.

-
- Secretismo y miedo al juicio: En entornos tradicionales, la violencia se considera un asunto privado. Las mujeres mayores temen ser juzgadas, no ser creídas o no encontrar apoyo, especialmente en zonas rurales donde el anonimato es menor.

CONCLUSIONES

La "Guía INTER-GEN" emerge como un instrumento fundamental para profesionales de los sectores sanitario y de intervención social, reafirmando la imperante necesidad de abordar la violencia de género desde una perspectiva interseccional. Esta aproximación es crucial para comprender la compleja y diversa realidad de las mujeres, reconociendo que las opresiones se entrelazan y magnifican la vulnerabilidad de ciertos colectivos.

Puntos Clave y Conclusiones Extraídas:

- **La Interseccionalidad como Eje Central:** Se concluye que la experiencia de la violencia de género no es monolítica. Factores como la raza, el origen, la edad, el estatus migratorio, la orientación sexual o la discapacidad no solo añaden capas de discriminación, sino que profundizan y particularizan las formas en que la violencia es experimentada.
- La guía enfatiza que las políticas y las intervenciones deben superar la homogeneización, reconociendo y actuando sobre la multiplicidad de identidades y las opresiones cruzadas.
- **Violencia de Género: Un Fenómeno Estructural:** La guía reitera que la violencia de género es una manifestación de un sistema patriarcal arraigado, que históricamente ha naturalizado la subordinación femenina. Se reconoce que, más allá de los actos individuales, es la cultura y los roles de género impuestos los que perpetúan los distintos tipos de violencia: psicológica, física, sexual, social y económica.
- **Vulnerabilidades Específicas por Colectivo:**
 - **Mujeres Migrantes y/o Racializadas:** Enfrentan una triple discriminación (institucional, racista y sexista), exacerbada por su situación administrativa irregular y la precariedad laboral. Esto las expone a mayores riesgos de explotación y violencia, con una notoria infradenuncia.

-
- Mujeres Mayores: A menudo son víctimas de violencia de larga duración, lo que genera un profundo desgaste físico y psicológico, así como resignación. Un aspecto distintivo es el uso de la edad como arma de daño, reflejando una clara intersección entre sexismo y edadismo. La normalización de roles de género de antaño y la falta de conciencia social en el inicio de sus relaciones dificultan la identificación de la violencia y la búsqueda de ayuda.
 - Mujeres LGTBIQ+: Particularmente las mujeres trans, experimentan altas tasas de discriminación, violencia y vulnerabilidad socioeconómica.
 - Mujeres con Discapacidad: Presentan una mayor prevalencia de todas las formas de violencia, siendo, en muchos casos, la violencia misma la causa de su discapacidad. El aislamiento y el capacitismo contribuyen a la normalización de su situación.
 - Mujeres en el Mundo Rural: La carencia de oportunidades, los roles tradicionales arraigados y el aislamiento geográfico incrementan su dependencia económica y su riesgo de sufrir violencia, al tiempo que limitan su acceso a recursos de apoyo.
 - Estrategias de Intervención Holísticas: Se propone un modelo de prevención en tres niveles (primaria, secundaria y terciaria) que busca abordar la violencia desde su raíz, atenuar el daño cuando ya está presente y acompañar a las víctimas en situaciones de alto riesgo.
 - Se enfatiza la necesidad de una intervención profesional que sea consciente de su propio posicionamiento, que evite el paternalismo y la revictimización, y que se centre en el empoderamiento y la autonomía de las mujeres.
 - Necesidad de Políticas Públicas Transformadoras: Finalmente, la guía subraya que las políticas públicas contra la exclusión y la violencia de género deben integrar plenamente la perspectiva interseccional. Deben basarse en diagnósticos rigurosos, alinearse con los derechos humanos y promover el empoderamiento efectivo de todas las mujeres, evitando la reproducción de desigualdades sistémicas.
 - En síntesis, la guía INTER-GEN concluye que una lucha efectiva contra la violencia de género exige una comprensión matizada y una acción coordinada que reconozca la diversidad de las experiencias femeninas y aborde las múltiples capas de discriminación que configuran la vida de cada mujer.

BIBLIOGRAFÍA

- AYCART, Juan; GENDE, Susana; MALGESINI, Graciela; MONTERIOS, Silvina; NEBREDÁ, Margarita. Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género. En Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Universidad Carlos III, 2019.
- BUSQUIER, Lucía; PARRA, Fabiana. "Retrospectivas de la interseccionalidad a partir de la resistencia desde los márgenes". En Las Torres de Lucca: revista internacional de filosofía política, vol. 11, no 1, 2022.
- CASTELLANOS TORRES, Esther; DELEGACIÓN DE GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO; FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS. Mujer, Discapacidad y Violencia de género. En Ministerio de Igualdad, 2020.
- DE MIGUEL LUKEN, Véronica, DELEGACIÓN GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015. En Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2015.
- FÁBREGAS SANTANA, Neus; GIL D'AVOLIO, William; GONZÁLEZ TEJEDOR, Laura; RODRÍGUEZ, María; FELGTBIQ+. INFORME 2022: Delitos e incidentes de odio. 2022.
- FACIO, Alda. "Los derechos humanos desde una perspectiva de género y las políticas públicas". En Otras miradas, vol. 3, no 1, 2003, pp. 15-26.
- FADEMUR. Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural En Ministerio de Igualdad, 2020.
- LA BARBERA, Maria Caterina. "Interseccionalidad, un "concepto viajero": orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea". En Interdisciplina 4, nº 8, 2016.
- LÓPEZ, Silvia. Los cuerpos que importan en Judith Butler. Dos Bigotes, 2019.
- MARCOS BARBA, Liliana; OXFAM. Esenciales y sin derechos: o cómo implementar el convenio 189 de la OIT para las trabajadoras del hogar. 2021.
- MAQUEDA ABREU, María Luisa. La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social. En Revista electrónica de ciencia penal y criminología, vol. 8, 2006.
- MONGUÍ MONSALVE, Mónica; EZQUIAGA, Ainhoa; CÁCERES, Pierina. Informe «Vivienda y vulnerabilidad: Mujeres inmigrantes en el servicio doméstico». En GISMAT, DOMÍNGUEZ, Marta; BREY, Elisa. Madrid, 2021.

BIBLIOGRAFÍA

- PÉREZ, Moira. "Interseccionalidad". En Biblos, Nuevo diccionario de estudios de género y feminismos, B. GAMBA, Susana y DIZ, Tania, Buenos Aires, 2021.
- RUBIO GUZMÁN, Eva M.; GARCÍA-SANTESMASES FERNÁNDEZ, Andrea; GARCÍA-CASTILLA, Francisco Javier. "Interseccionalidad y trabajo social: Un encuentro necesario". En Dykinson, S.L., Madrid, 2024.
- TAYLOR, Sonia Renee. Elcuerpo no esuna disculpa: Elpoder del autoamor radical. Melusina, 2019.



 **Laburo**

laburo.es



 **Laburo**



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO